



IMPUESTOS
INTERNOS



Sistema de Control y
Trazabilidad Fiscal:
Sistema TRÁFICO

Sistema de Control y Trazabilidad Fiscal: Sistema TRÁFICO.

Como parte de la estrategia integral de control fiscal en los sectores de productos de alcohol y cigarrillos, Impuestos Internos ha desarrollado el Sistema TRÁFICO.

Esta herramienta se basa en la identificación única de cada producto con el objetivo de controlar y rastrear cada etapa del mismo, desde su origen (control de la producción e importación) hasta su destino final (consumo), basado en el uso de las tecnologías de la información y alta seguridad (física y digital), que permitan a los interesados poder autenticar la validez o no a lo largo de la cadena de suministros.

Este sistema, regulado mediante la Norma 07-21, establece los mecanismos de control y seguridad fiscal para la fabricación, producción e importación de productos terminados de alcohol y tabaco en la República Dominicana.



Objetivos

- Reducir la competencia desleal provocada por el comercio ilícito y la evasión fiscal.
- Disminuir los índices de evasión, elusión y fraude fiscal en bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos de producción nacional e importados.

- Proteger las marcas legales diferenciándolas de las ilegales.
- Disponer de medios necesarios para detectar productos de dudosa procedencia.
Reducir el consumo de productos nocivos para la salud (adulterados no aptos para consumo humano).
- Empoderar al consumidor y la cadena de suministro de una herramienta eficiente para reconocer el origen del producto.

Alcance

- Sistema integral de **identificación, marcación, autenticación y trazabilidad**.
- Productos: bebidas alcohólicas y cigarrillos de **producción local e importados de comercialización nacional**.
- Herramienta tecnológica: información de toda la cadena de comercialización – trazabilidad.
- Basado en Mecanismos de Seguridad y Control Fiscal (MCF).

Componentes del Sistema

1. Marcación

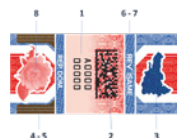
a. **Directa:** mediante la impresión de un código de alta seguridad directamente sobre el producto.



b. **Indirecta:** mediante la aplicación de un componente (sello o precinta) de alta seguridad; utilizando estampillas de formato rectangular largas para productos derivados del alcohol y de formato rectangular corta para cigarrillos y productos del tabaco.

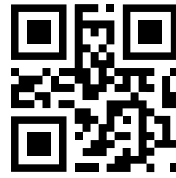


Estampilla alcohol



Estampilla tabaco

Código QR



2. Identificación

- a. Códigos alfanuméricos
- b. Código de barras 2D

3. Autenticación

- a. **Seguridad visible:** características de seguridad que pueden ser verificadas a simple vista como: cambios de color, marcas de agua, hologramas, entre otros.



- b. **Seguridad cubierta:** características de seguridad que para ser verificadas es necesario utilizar herramientas simples (lupas, filtros UV, aplicación digital en equipo móvil) o herramientas más robustas (equipos electrónicos especializados).



- c. **Seguridad forense:** estas incluyen marcadores forenses en el papel o la tinta, que pueden ser verificados únicamente con análisis de laboratorio de alta especialización.



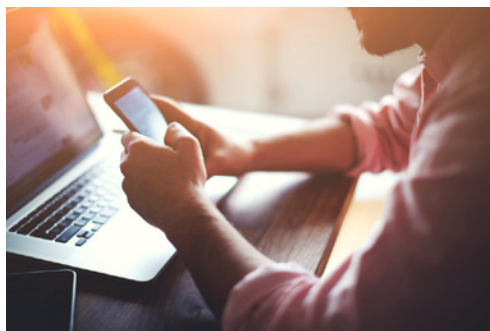
4. Control de la producción y la importación:

- a. Equipos y software de control automatizado de línea de producción de los fabricantes de estos productos.
- b. Software integrado con el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) para las importaciones de estos productos.

A través del control automatizado de la producción e importación, son activadas electrónicamente cada marcación, de esta forma cada producto adquiere su identificación oficial que permite al consumidor y el estado autenticar el mismo.

5. Rastreo y trazabilidad fiscal

- a. Software
- b. App móvil
- c. Repositorio información



Sistema de verificación: control posterior

Fiscalización por el Estado:

- Control en fábricas
- Control en las aduanas
- Control en los comercios y puntos de venta

Fiscalización por el consumidor:

- Empoderamiento al consumidor para poder verificar y autenticar el producto que está adquiriendo, protegiendo su salud.
- Disponibilidad de denunciar ágilmente y de forma geolocalizada cualquier producto sospechoso.

Control ciudadano (APP Móvil Re✓ísame)



The screenshot shows the 'Detalles del producto' screen in the Re✓ísame app. At the top, there is a green header with 'Informar' and a back arrow. Below the header is a product image of a bottle of Ron Julito. To the right of the bottle is a green icon with a white checkmark and three horizontal lines. Below the image, the product name 'RON JULITO 750ml' is displayed in green. Underneath, there are two sections: 'Fecha de vencimiento' (12/10/2019) and 'No. del producto' (BG22BASP K0JX7S). Three dashed arrows point from the app interface to three grey boxes on the right: 'Autenticación de la marcación', 'Revisión del producto (imagen)', and 'Módulo de denuncias anónimas y georeferenciadas'.

Para obtener mayores detalles acerca del uso de esta herramienta, favor acceder al enlace siguiente:
Instructivo Uso de la Aplicación Re✓ísame.

Control Ciudadano (Otras modalidades)



Mensajería
texto sin costo



Portal web



APP lector códigos
barras 2D

Control en la producción y sistemas de aplicación de marcación:

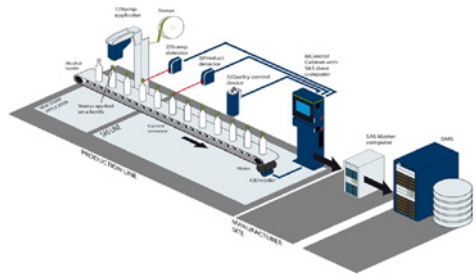
Plataforma electrónica TRÁFICO: bajo una plataforma electrónica, los fabricantes podrán adquirir cada mecanismo de control fiscal, declarar su uso (producción), activando cada marcado asociado a un producto específico. De esta forma, Impuestos Internos controlará de manera automatizada la producción de cada contribuyente.



Semi-automático: Fabricantes con líneas de producción automatizadas o no, pero con bajo volumen de producción.



Automatizada: Fabricantes con líneas de producción automáticas y de alto volumen.



Productos importados integración DGA

Plataforma Electrónica TRÁFICO: bajo una plataforma electrónica, los importadores podrán adquirir cada mecanismo de control fiscal, declarar su uso (importación), activando cada marcado asociado a un producto específico, estando esta plataforma integrada con el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA). De esta forma, Impuestos Internos y DGA, controlarán de manera automatizada la importación de cada contribuyente.



Los sistemas de control y trazabilidad han sido propuestos por organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Banco Mundial (BM) como una eficiente herramienta contra el comercio ilícito, contrabando y la evasión fiscal, siendo utilizados en más de 30 países a nivel mundial para el control y trazabilidad de estos productos. Este proyecto es el más importante de la Administración Tributaria para mejorar las recaudaciones y combatir los ilícitos en alcoholes y cigarrillos.



¿Cómo solicitar la inclusión en el Sistema TRÁFICO?

Para solicitar la inclusión al Sistema Tráfico debe depositar en el Centro de Asistencia Presencial de la sede central o en el área de información de la Administración Local más cercana, los siguientes documentos:

- Formulario Solicitud de Inclusión al Sistema de Control y Trazabilidad Fiscal, Vers (FI-GGC-005) llenado, firmado (en el caso de personas jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).
- Documentos que sustenten la solicitud.
- También puede realizar la solicitud remitiendo la documentación a través de la cuenta de correo: **trazabilidadfiscal@dgi.gov.do**.

Tiempo de respuesta: Cinco (5) días laborables (para confirmar el inicio de todo el proceso y registro del centro principal del contribuyente).

Costo del servicio:

Gratuito

Quienes pueden solicitar:

Personas físicas y jurídicas que cuenten con licencia de fabricación y/o importación de productos del alcohol y del tabaco.

Requisitos para registro, validación técnica y habilitación del contribuyente en el sistema TRÁFICO

1. El contribuyente debe poseer su licencia al día de fabricación y/o importación de productos derivados del alcohol y el tabaco, según corresponda.
2. El contribuyente debe contar con la autorización de fabricación de cada uno de sus productos por parte de la Administración Tributaria.
3. Estar al día con relación a sus obligaciones fiscales.
4. Completar el formulario de inclusión a TRÁFICO.
5. El personal técnico de Trazabilidad Fiscal (junto con el proveedor tecnológico del sistema), deberán realizar visitas de inspección a las instalaciones de los contribuyentes, con el objetivo de evaluar las líneas de producción, validación de la factibilidad de la instalación de los equipos de TRÁFICO y mejoras a realizar por los productores.
6. El contribuyente debe completar planilla de inclusión y/o actualización de sus productos, proporcionando los detalles técnicos como (origen, mercado, código del producto, tipo de producto, categorías, marca, presentación, grado alcohólico, código de barras, registro sanitario entre otras).
7. Tomar la capacitación del uso de la web app de TRÁFICO y creación de usuario.



Escanea el código QR y accede de forma rápida y segura a toda la información disponible en la página oficial de la DGII con relación al Sistema de Control y Trazabilidad Fiscal: TRÁFICO.

dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.
informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS
Junio 2026

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     